

RIO GALLEGOS,

08 OCT 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.150/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Gastón Emanuel PALACIOS de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita se le prorrogue el plazo para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal en virtud de que el mismo se encuentra en trámite;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, al alumno Gastón Emanuel PALACIOS de la Carrera Enfermería Universitaria prórroga hasta el 15 de Noviembre de 2007 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal y dejar establecido que dicha medida no habilita al mencionado alumno a rendir exámenes finales hasta la regularización de su situación académica;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

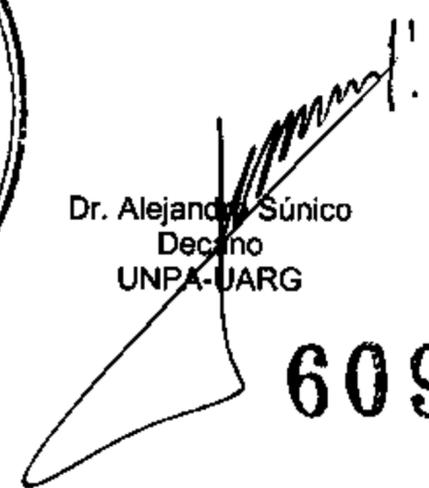
ARTICULO 1°.- OTORGAR, en carácter de excepción, al alumno Gastón Emanuel PALACIOS (D.N.I. N° 32.743.913) de la Carrera Enfermería Universitaria prórroga hasta el 15 de Noviembre de 2007 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la excepción otorgada en el artículo anterior no habilita al alumno Gastón Emanuel PALACIOS a rendir exámenes finales hasta la regularización de su situación académica.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

609